

Comunicado de Prensa - Oficina de Comunicación del Opus Dei en Argentina

La Oficina del Comunicación
del Opus Dei en Argentina
informa:

19/12/2019

Con dolor y tristeza, informamos que el Prelado del Opus Dei, Mons. Fernando Ocáriz, conocidas las conclusiones de la correspondiente

investigación preliminar, concluyó que Juan Pablo Bueno Montoya, miembro numerario del Opus Dei de 81 años y, entonces desempeñando tareas de dirección, es responsable de haber cometido tocamientos inapropiados contra un joven menor de edad antes de 1984 en un centro del Opus Dei en Montevideo, y de una situación de acoso sexual al mismo joven, ocurrida en el verano de 1989. De la mencionada investigación resultó también que el denunciante comunicó el segundo hecho al sacerdote Enrique Doval, que lo interpretó como una grave imprudencia, pero no como un delito, por lo que invitó a la víctima a la discreción y amonestó al acusado, pero no promovió otras medidas. Luego, no mantuvo trato con la persona afectada.

El 28 de diciembre de 2018, el Arzobispo de Montevideo recibió una denuncia formal contra el Sr. Bueno

Montoya, motivada por la invitación del Papa Francisco a que las víctimas de abuso en instituciones católicas puedan ser escuchadas y atendidas oportunamente. El Arzobispo transmitió esa denuncia al vicario regional en Uruguay, Mons. Carlos María González, que luego de una inmediata reunión con el denunciante, inició una investigación preliminar.

Al leer formalmente la denuncia, el señor Bueno Montoya -desde 1984 residente en Argentina- aceptó su culpa y declaró estar muy avergonzado por su acción, dando pruebas de arrepentimiento al manifestar su voluntad de pedir perdón a la víctima -algo que hasta ese momento había evitado por temor a causar mayor daño- y a reparar en lo que fuera posible.

De acuerdo con la ley de la Iglesia, al no ser un clérigo no correspondía la

intervención de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Por otro lado, considerando las normas civiles y las canónicas penales aplicables a un laico, los delitos han prescrito por el paso del tiempo.

De todos modos, por la gravedad de los hechos y la responsabilidad de reparar el daño cometido, Mons. Fernando Ocáriz decretó las siguientes disposiciones disciplinarias. En cuanto al señor Bueno Montoya:

1. se le haga una admonición formal;
2. que cuando el denunciante lo considere oportuno, le pida formal y sinceramente perdón (cosa que hizo mediante una carta personal);
3. se le prohíba participar en actividades formativas con menores de 30 años;

4. no podrá volver a ejercer ninguna tarea de dirección ni formativa en la Prelatura;
5. deberá residir en casas donde no pueda tener trato con personas jóvenes;
6. se le aconseje llevar una vida de oración y penitencia, implorando a Dios la misericordia.

En lo que se refiere al denunciante: se le ofrezca acompañamiento pastoral y se cubran los gastos económicos de la ayuda terapéutica profesional.

Lamentamos profundamente el sufrimiento que se ha causado, pedimos a Dios que brinde consuelo a las personas afectadas, y confirmamos nuestra disposición de contribuir en lo que podamos a la sanación del afectado.

Especialmente, pedimos perdón por la incapacidad que tuvimos en su

momento para comprender la gravedad de los hechos y poder ayudarlo en un camino de sanación, así como para tomar las medidas correspondientes.

El Prelado decretó también que el Pbro. Enrique Doval reciba una amonestación formal por su omisión en la debida atención pastoral a la persona afectada a partir de la comunicación del suceso de 1989.

A la luz de la experiencia aprendida en la Iglesia en los últimos años y las orientaciones promovidas por el Papa Francisco, hoy actuaríamos de otro modo. Por medio de este comunicado, renovamos nuestro compromiso con la verdad, la prioridad de la atención de las víctimas, la transparencia, la responsabilidad en la reparación y la promoción de un ambiente seguro para niños, niñas y adolescentes.

El acoso y los abusos son una espina clavada en el corazón de la Iglesia y la sociedad. Lamentamos mucho lo que esta situación ha sumado a este sufrimiento. Pedimos a Dios que sea misericordioso con todos nosotros en estos tiempos de dificultad.

Invitamos a rezar especialmente por la persona afectada y, con actitud de piedad cristiana, por el sr. Bueno Montoya, de salud clínica y psicológica frágil y delicada, para que el Señor le tenga misericordia.

Diego Velasco Suárez

En nuestra página web pueden verse las normas que regulan actualmente el modo de proceder ante denuncias de abusos en la Prelatura: <https://opusdei.org/es-ar/article/protocolo-de-proteccion-de-menores/>.

Quienes lo deseen pueden contactar al Coordinador de Protección de Menores, al teléfono: +54 9 11 4471-2307.

Ante consultas informativas, dirigirse al Departamento de Comunicación de la Prelatura del Opus Dei al correo prensa.ar@opusdei.org

[Descarga comunicado en PDF](#)

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://opusdei.org/es-ar/article/comunicado-de-prensa-oficina-de-comunicacion-del-opus-dei-en-argentina/> (12/01/2026)